

3332

DECRETO N° _____

Lanús, 28 AGO 2019

Visto:

Las distintas Solicitudes de Pedido pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable; y

Considerando:

Que por las mismas, se hace necesario realizar distintas readecuaciones de las partidas presupuestarias pertenecientes a la Categoría Programática 43 "Seguridad", en función de la programación de recursos estimada para el presente ejercicio en base a nuevos requerimientos a ejecutarse en el marco del mismo;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 6.604.323,89.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 12 Clase 1 Concepto 14 Sub-concepto 04

"Tasa Servicio Patrulla Bonaerense"

Origen Municipal – Afectados (1.2) \$ 6.604.323,89.-

Artículo 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 6.604.323,89.- de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 15

Categoría Programática 43

Fuente de Financiamiento: 1.3.1

Partida 5.3.6 "Transferencias a los Gob. Prov." \$ 6.604.323,89

Artículo 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Dirección de Tesorería General y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

D



Dr. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal